



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de febrero de 2022

Núm. 405

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000854** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a suspender la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 3
- 162/000931** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre fiscalidad.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formulada 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000168** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia 7
- 172/000169** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España 9
- 172/000171** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil 9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000120** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 2

- 173/000121** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los motivos por los que el Gobierno no ha definido ya un plan de consolidación fiscal para nuestro país que aporte credibilidad y certidumbre en la sostenibilidad de nuestro sistema ante el incremento de nuestro nivel de deuda y de déficit estructural, sobre la próxima retirada de los estímulos de política monetaria por parte del Banco Central Europeo y sobre la previsible reactivación del Pacto de Estabilidad europeo el próximo año.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 13
- 173/000122** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000854

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a suspender la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 353, de 29 de octubre de 2021.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX relativa a suspender la expedición o concesión de visados de entrada en Europa a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los convenios de readmisión de personas en situación irregular, a condicionar los diferentes convenios y acuerdos bilaterales de carácter económico y sectorial con países de origen y tránsito de migrantes hacia España a la firma y cumplimiento de los acuerdos de devolución y retorno de migrantes en situación irregular, siempre de en línea con la política migratoria común de la Unión Europea.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación, con el objeto de frenar la invasión migratoria, suspender la expedición o concesión de visados de entrada en España a todos los ciudadanos de países emisores de inmigración ilegal como Marruecos, Argelia, Túnez y Mauritania, en tanto en cuanto estos países no readmitan en sus fronteras a todos los inmigrantes ilegales devueltos por España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 4

162/000931

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre fiscalidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 4 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Albert Botran Pahissa, Diputado de CUP-PR, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre fiscalidad.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto:

«8 bis.

Las Comunidades Autónomas tendrán competencia normativa sobre el impuesto a las grandes fortunas, debiéndose ajustar al suelo establecido en el artículo anterior en lo que respecta a mínimo exento y tramos y sin posibilidad de bonificación.»

Justificación.

El impuesto sobre el patrimonio es un impuesto transferido a las Comunidades Autónomas, tanto su recaudación como la competencia normativa (mínimo exento, tipos de gravamen, bonificaciones y deducciones). De crearse un nuevo impuesto que sustituya el de patrimonio, debe mantenerse así, fundamentalmente en aquellos aspectos que permitan una mayor progresividad fiscal en los territorios que así lo decidan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Albert Botran Pahissa**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Oskar Matute García de Jalón, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo del artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre fiscalidad presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 5

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acercar la tarifa de la base imponible del ahorro en el IRPF a la tarifa de la base imponible general avanzando hacia una base única que iguale el tratamiento de las rentas del ahorro a las restantes rentas.

2. Reforzar la progresividad del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, legislando nuevos tramos con mayores tipos impositivos para las rentas superiores a los 120.000 euros.

3. En aras de poder realizar una mejor evaluación de los efectos de los beneficios fiscales, se deberá realizar con carácter anual un informe de ejecución de los mismos, asimilable al de ejecución del gasto público, recogiendo las categorías contenidas en la memoria de beneficios fiscales de los Presupuestos Generales del Estado. Este ejercicio de transparencia contribuiría al estudio de los beneficios fiscales sobre la progresividad.

4. Modificar el Impuesto de Sociedades para corregir la erosión de la base imponible que este impuesto ha sufrido en la última década, de forma que los grandes grupos empresariales dejen de utilizar los mecanismos de elusión actualmente a su alcance para reducir la tributación. El objetivo es que las pymes paguen un poco menos de impuestos y las grandes corporaciones paguen tipos efectivos similares a los que pagan las pymes situando un mínimo efectivo del 15% establecido sobre el beneficio neto. Así mismo, y con el objetivo de asegurar su eficacia, la suma de deducciones no podrá exceder, conjuntamente, el 30% de la cuota líquida.

5. De cara a ayudar a los consumidores vulnerables en el proceso de transición energética y hasta que esta se complete, establecer en el impuesto de sociedades un incremento de 10 puntos porcentuales en el tipo impositivo de las empresas eléctricas cuyo volumen de facturación sea superior a 10 mil millones (periodo de cinco años, prorrogable por otros de duración similar).

6. Establecer un Impuesto Especial a la Banca, temporal, para el retorno gradual de las cuantías aún pendientes de recuperar del rescate bancario. Será de aplicación mediante un recargo del 7% sobre los beneficios a las entidades financieras que adeuden parte del rescate bancario y cuenten con beneficios netos superiores a 100 millones de euros, hasta la liquidación de las cuantías adeudadas.

7. Reorganizar los beneficios fiscales suprimiendo o modificando aquellos que no aseguren 3 un carácter progresivo del Sistema Fiscal.

8. Avanzar en los compromisos internacionales para luchar contra los paraísos fiscales y para compensar el deterioro de las bases imponibles asociado al proceso de globalización.

9. Sustituir el impuesto sobre el patrimonio por un nuevo impuesto sobre las grandes fortunas. En las Comunidades Autónomas de régimen común, contará con las siguientes características: 1) este gravamen contará con un mínimo exento de un millón de euros, 2) no será bonificable por parte de las Comunidades Autónomas que promuevan el “dumping fiscal”, 3) presentará los siguientes tramos: un 2% para los patrimonios netos a partir de un millón de euros, un 2,5% a partir de 10 millones, un 3% a partir de 50 millones y un 3,5% a partir de 100 millones, y 4) se eliminará el escudo fiscal.

10. Reducir el IVA a los productos de higiene femenina, a las peluquerías y a los productos veterinarios al tipo superreducido.

11. Mejorar la fiscalidad ambiental reforzando el principio de “quien contamina paga”, haciendo un mayor hincapié en la producción y no en el consumo, evitando que cualquier impuesto verde afecte al bolsillo de la gente trabajadora, tomando las medidas necesarias para luchar contra la posible regresividad de los mismos.

12. Las medidas fiscales propuestas tendrán en cuenta y respetarán las competencias forales en materia fiscal con las que cuentan las comunidades autónomas no incluidas en el régimen común. Las CCAA de régimen foral decidirán, establecerán y desarrollarán sus propias modificaciones fiscales dentro de sus competencias, tomando como referencia los mínimos establecidos a nivel estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 6

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia de los Diputados Joan Baldoví Roda e Íñigo Errejón Galván, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre fiscalidad, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Un nuevo punto (11).

Texto que se propone:

«11. Creación de un Cuerpo Superior de Técnicos de Hacienda, del subgrupo A1 del artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para materializar un aumento sustancial de las competencias y responsabilidades en el control tributario y aduanero, en la recaudación tributaria, en el control económico administrativo de los actos tributarios y en el control del gasto público y de las subvenciones.»

Justificación.

Mejora de la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal.

Enmienda

De adición.

Un nuevo punto (12).

Texto que se propone:

«12. Cumplir con urgencia con la disposición adicional sexta de la Ley 11/2021, de Medidas de Prevención y lucha contra el Fraude Fiscal de 9 de julio de 2021, en que se estableció la obligación del Gobierno de dictar la normativa necesaria en seis meses, para que en ocho años la ratio de personal de las administraciones tributarias, por número de contribuyentes, se aproxime a la media Europa.»

Justificación.

Es imprescindible que se inicie cuanto antes la contratación del personal necesario en las administraciones tributarias para reducir radicalmente el fraude fiscal. Por ello se aprobó en la Ley 11/2021, ya que los recursos de personal son muy inferiores a los de nuestro entorno. España ocupa el penúltimo puesto en el ranking europeo del número de empleados en las Administraciones tributarias europeas, respecto a la Población a la activa, según el último informe de Administraciones Tributarias 2019 de la OCDE.

Además de este camino es el aprobado por el poder legislativo, de ser imprescindible comenzar a reducir el fraude cuanto antes, es que, si no se inicia inmediatamente, se irá acumulando el déficit de personal colapsando el poder de contratación de las Administraciones Tributarias: De una parte, por la elevada edad media de la plantilla de la Administración financiera y tributaria del Estado español, lo que llevará a un considerable número de jubilaciones. Y de otra porque hay que llevar a cabo extraordinarias nuevas contrataciones necesarias para estar en la media de las administraciones europeas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Joan Baldoví Roda e Íñigo Errejón Galván**, Portavoces adjuntos del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre fiscalidad.

Enmienda

De adición.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«11. Cumplir con urgencia con la disposición adicional sexta de la Ley 11/2021, de Medidas de Prevención y lucha contra el Fraude Fiscal de 9 de julio de 2021, en que se estableció la obligación del Gobierno de dictar la normativa necesaria en seis meses, para que en ocho años la ratio de personal de las administraciones tributarias por número de contribuyentes se aproxime a la media Europa.»

Justificación.

Es imprescindible que se inicie cuanto antes la contratación del personal necesario en las administraciones tributarias para reducir radicalmente el fraude fiscal. Por ello se aprobó en la ley 11/2021, ya que los recursos de personal son muy inferiores a los de nuestro entorno. España ocupa el penúltimo puesto en el ranking europeo del número de empleados en las Administraciones tributarias europeas, respecto a la Población a la activa, según el último informe de Administraciones Tributarias 2019 de la OCDE.

Se trata de una medida necesaria para conseguir los objetivos de reducción del fraude y la economía sumergida establecidos en la Estrategia Nacional España 2050, teniendo en cuenta, además, que la plantilla de la administración tributaria del estado adolece de una edad media elevada que derivará en numerosas jubilaciones en los próximos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Pablo Echenique Robba y Txema Guijarro García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000168

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente interpelación urgente sobre las medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 8

para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia.

Exposición de motivos

La industria continúa cobrándose damnificados a cuenta de la política desarrollada por los sucesivos gobiernos de Pedro Sánchez y su incapacidad para plantear medidas de fondo, proporcionar recursos y buscar soluciones que eviten recortes de la producción, eliminación de puestos de trabajo y cierres empresariales.

Sirva de muestra elocuente y preocupante lo sucedido en torno al sector del aluminio y, concretamente, las maniobras perpetradas por la multinacional Alcoa que, bajo el amparo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, vendió sus factorías de La Coruña (Galicia) y Avilés (Asturias) a un fondo de inversión suizo (Parter Capital) al objeto —se afirmó— de mantener la actividad industrial y el empleo en las dos plantas de fundición. Sin embargo, el procedimiento de venta no finalizó ahí toda vez que apareció en escena subrepticamente el Grupo Industrial Riesgo que, con actuaciones especulativas que fueron posterior objeto de la intervención policial y de actuaciones judiciales, acabó por arruinar las expectativas de futuro laboral para centenares de trabajadores y sus familias, con grave impacto socioeconómico para las comarcas de población en las que estaban asentadas las fábricas afectadas.

Además de la funesta tutela del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en aquella operación de venta culminada a finales de julio de 2019 que dejó abandonadas a su suerte las plantas de Alcoa en Avilés y La Coruña (entre ambas, más de 600 trabajadores), otra de las grandes claves en la pésima deriva de la industria, pero con huella más negativa sobre la competitividad y el empleo, está en la desatención del Gobierno a la continuada escalada del precio de la energía. Pese a una inexplicable demora en su tramitación, la aprobación del Estatuto del Consumidor Electrointensivo no ha servido para proporcionar respuestas a las necesidades de nuestra industria. Poco más de un año después de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se persiste —tal y como se había advertido— en la constatación de un gran fiasco que tampoco ha sido corregido con los mecanismos y autorizaciones de ayudas habilitadas por la Comisión Europea para aminorar los elevadísimos precios de la electricidad.

La incertidumbre por la deriva de la industria también quedó reflejada recientemente en el manifiesto de la denominada «Alianza por la Competitividad de la Industria Española», un lobby integrado por sectores que aportan el 50 % de la producción fabril y proporcionan 2,9 millones de empleos. Entre estos sectores están, entre otros, siderurgia, automoción, química, farmacia, alimentaria, cementera y refino. En dicho manifiesto se reclaman al Gobierno diferentes medidas que ya han sido reiteradamente planteadas en estos últimos años, incluido el ámbito parlamentario, con especial insistencia en el impacto de la política energética y la escalada de precios en los mercados de la electricidad y el gas.

Asimismo, con datos actualizados y oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) publicados hace unos días (el 25 de enero de 2022), los costes de producción industrial se han disparado en España. El caso específico de Asturias es aún más lacerante toda vez que en 2021 el aumento fue de 102,5 % en un año, frente al 35,9 % nacional que, por sí misma, también es cifra récord como reflejó el propio INE señalando que la tasa anual del índice de Precios Industriales (IPRI) es la más alta desde el comienzo de la serie, en enero de 1976. Con este histórico impacto, el precio de la energía refleja —con enorme diferencia— lo que condiciona los altísimos costes de producción, más aún en aquellas Comunidades en las que existe una industria con elevado consumo energético.

Por lo expuesto, Isidro Martínez Oblanca, diputado de FORO integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, formula la siguiente interpelación urgente sobre las medidas urgentes para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 9

172/000169

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000171

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Exposición de motivos

En España, según datos oficiales, existen 600 grupos organizados y violentos de carácter juvenil y 117 pandilleros fueron detenidos en el primer semestre de 2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno proceda a dar cuenta de la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000120

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación a los trabajadores autónomos.

Exposición de motivos

El colectivo de los trabajadores autónomos es uno de los colectivos más afectados por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia y, sin embargo, es el gran olvidado del Gobierno, que lejos de aprobar medidas eficaces de apoyo al colectivo, se empeña en ponerles más trabas con nuevos sablazos, subidas de impuestos, de cuotas y con cada vez menos ayudas.

Según el último barómetro publicado por la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) referente a diciembre de 2021, el colectivo está aún lejos de la recuperación:

- El 66,1 % de los autónomos afirman no haberse recuperado, y de ellos, seis de cada diez afirman que tienen una caída de la facturación superior al 50 % en comparación a marzo de 2020.
- Uno de cada dos autónomos (47,2 %) prevén que no se recuperarán hasta al menos 2023.
- Ocho de cada diez autónomos están en contra de la subida de la base de cotización.
- El 78,5 % de los autónomos, en contra de subir las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Uno de cada cuatro autónomos, el 26,9 %, considera que la subida de la luz está poniendo en serio peligro la supervivencia de su actividad.
- Uno de cada tres autónomos sigue padeciendo morosidad.
- Los autónomos suspenden a las ayudas directas y las califican con un 2,8 % sobre 10.
- La subida de impuestos (44,1 %) y la subida de la luz (26,9 %) las principales situaciones que ponen en peligro la supervivencia de los negocios de los autónomos y pequeños empresarios.
- Nueve de cada diez autónomos (91,6 %) considera que la figura del autónomo no está bien valorada socialmente.

Mientras tanto, el Gobierno inerte e insensible con esta realidad se empeña en ponérselo cada vez más difícil: (i) Proponen una propuesta de cotización por ingresos que supone un nuevo sablazo para el colectivo. (ii) Cuando por fin, aprueban las ayudas directas que el Partido Popular venía pidiendo desde un año atrás, lo hacen con un sistema tan farragoso para cobrarlas que hace que el 90 % de los autónomos no haya podido acceder a las ayudas. No es de extrañar que los autónomos pongan un suspenso a las ayudas directas y las califiquen con un 2,8 sobre 10. (iii) Los Presupuestos Generales del Estado aprobaron un incremento de las bases de cotización, que supone una nueva subida en la cuota. (iv) La Comisión de Trabajo aprobó una Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular, para que se eliminasen las cuotas sociales de los trabajadores autónomos que no tienen ingresos. A ingresos cero, cuota cero, sin embargo, no se ha hecho efectiva la medida. (v) Quieren hacerles pagar por circular por las carreteras. (vi) Les suben el coste del diésel. (vii) No les dejan desgravarse los gastos del teletrabajo.

(viii) No han bajado el IVA de las peluquerías, a pesar de ser una medida aprobada en el Senado. (ix) Limitan en el IRPF la reducción de las aportaciones a los planes privados de pensiones, una herramienta muy utilizada por los trabajadores autónomos como mecanismo de ahorro. (x) Suprimen la posibilidad de tributar conjuntamente en el IRPF (consecuencia, pagas más). (xi) Y, para rematar, por la inacción e indolencia de este Gobierno les sube la luz más de un 200 % multiplicando su factura. Según el barómetro de ATA, la subida de impuestos y la subida de la luz son las principales situaciones que ponen en peligro la supervivencia de los negocios de los autónomos y pequeños empresarios.

Para terminar de ahogar al colectivo, recientemente, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones José Luis Escrivá ha anunciado una nueva sorpresa —al margen del diálogo social y del Pacto de Toledo, como ya nos tiene acostumbrados— un nuevo modelo de cotizaciones para trabajadores autónomos. Recordemos que ya en mayo de 2021, propuso otra desorbitada y desproporcionada propuesta de cotización por ingresos reales, que tuvo que retirar.

El nuevo sistema de cotización anunciado dice ampararse en la Recomendación 5.^a del Pacto de Toledo, donde se acuerda establecer un sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia basado en los rendimientos reales, vinculando la cuantía de las cuotas a los ingresos reales obtenidos. La Recomendación 5.^a también establece que este nuevo sistema de cotización deberá acordarse en el seno del diálogo social, no de manera unilateral y con un sistema desproporcionado y excesivo como ha ocurrido en el presente caso.

La propuesta sorpresa del Gobierno, recoge un sistema de cotización para que los trabajadores por cuenta propia adapten a partir del 2023 sus cuotas a sus ingresos con un periodo de adaptación progresivo de 9 años.

El nuevo sistema tal y como está planteado, se basa en premisas erróneas, es complejo, desigual e injusto. Se trata de un nuevo sablazo hacia el colectivo de los trabajadores autónomos que llevará a la ruina a un gran porcentaje de estos trabajadores por cuenta propia, además de fomentar la economía sumergida y desincentivar la actividad emprendedora.

El Partido Popular siempre ha sido leal al Pacto de Toledo, el gran pacto en términos sociales de la democracia. Un instrumento que ha sabido guiar con acertadas recomendaciones el devenir de nuestra Seguridad Social. El Pacto de Toledo tiene una misión: servir de hoja de ruta para el futuro —gobierne quien gobierne— dejando esta cuestión fuera del debate partidista. Exigimos lealtad al Pacto de Toledo, y por ello rechazamos cualquier medida o reforma que desde el Gobierno se haga de manera unilateral al margen del consenso de la citada Comisión.

El Partido Popular siempre ha mostrado una especial sensibilidad hacia el colectivo de los autónomos y pymes consciente de que solo si se facilita la actividad emprendedora y empresarial se puede crear empleo.

Los emprendedores son uno de nuestros grandes activos. El trabajo autónomo genera más de cuatro millones de empleos, entre trabajadores autónomos y asalariados contratados por estos. Es fundamental y prioritario acompañar a los autónomos en su camino hacia la recuperación adoptando medidas realistas y eficaces que les ayuden a subsistir en un contexto económico hostil como el que estamos sufriendo. Salvar a los autónomos supone salvaguardar millones de empleos.

Necesitamos un Gobierno que esté a la altura, que cumpla, que vele por los ciudadanos y que sea responsable en sus decisiones.

Por todo ello,

«El Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

a) Paralizar y descartar la aprobación de la propuesta del sistema de cotización por ingresos reales para trabajadores por cuenta propia anunciada por el Gobierno en todos sus términos.

b) En el seno del Pacto de Toledo y del diálogo social y en consenso con las organizaciones implicadas estudiar la implementación de un sistema de cotización por ingresos reales justo y equilibrado a los tiempos que estamos viviendo.

c) Terminar con la ambigüedad vigente en el Real Decreto-ley 5/2021 y adoptar las medidas que sean necesarias para agilizar los trámites y garantizar que las ayudas directas aprobadas en el Real Decreto-ley 5/2021 lleguen cuanto antes a los autónomos que realmente las necesitan.

d) Aprobar una nueva moratoria para la devolución de los créditos ICO.

e) Bajar el IVA de las peluquerías y servicios de estética del tipo general del 21 por ciento al reducido del 10 por ciento, tal y como se aprobó en el Pleno del Senado el pasado mes de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 12

- f) Restablecer la tarifa plana para los nuevos autónomos en 50 euros así como ampliar su vigencia hasta los 36 meses para todos los autónomos al margen de su edad.
- g) Impulsar medidas para potenciar al colectivo de trabajadores autónomos del medio rural.
- h) Impulsar la digitalización en autónomos y pymes, para reactivar su actividad.
- i) Trabajar para impulsar la recuperación de los trabajadores autónomos más vulnerables, evitando las políticas cortoplacistas y adoptando, en el seno del diálogo social, nuevas medidas eficaces y realistas que permitan a los trabajadores autónomos avanzar y recuperarse con la mayor premura de las consecuencias económicas derivadas de la pandemia desterrando la intranquilidad e incertidumbre provocadas por las ineficaces medidas adoptadas por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Ana María Oramas González-Moro de Coalición Canaria, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación a los trabajadores autónomos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto j) con el siguiente contenido:

«j) En relación con la situación de los autónomos de la isla de La Palma afectados por la erupción volcánica del pasado 19 de septiembre se propone la puesta en marcha de un plan de medidas urgentes, que contenga, al menos, las siguientes:

1.º La extensión de la prestación por cese de actividad más allá del 28 de febrero de 2022, hasta un plazo de 24 meses más.

2.º La exoneración de las cuotas de la Seguridad Social para todos los autónomos afectados durante 24 meses, que contarán como efectivamente cotizados.

3.º La ampliación de las ayudas existentes para todos los autónomos y autónomas de forma igualitaria, independientemente del sistema de tributación del IRPF que hayan elegido.

4.º La puesta en marcha de un plan de ayudas a la inversión que alcance al 100% de la financiación necesaria para que puedan recuperar su actividad o adaptar su actividad económica a la nueva situación generada. En caso de que sea necesario, podrá acudir también a créditos blandos para la financiación de la inversión precisa.

5.º Un plan de jubilaciones anticipadas para los que no puedan recuperar su actividad anterior.

6.º La simplificación administrativa y la gestión urgente de todas las ayudas y subvenciones a fin de que cuanto antes lleguen a las personas afectadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmienda a la moción consecuencia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 13

interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación con los trabajadores autónomos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

a) Presentar a las Cortes Generales un proyecto de ley de reforma del régimen especial de autónomos para que los trabajadores por cuenta ajena coticen realmente por sus ingresos reales.

b) En el seno del Pacto de Toledo y del diálogo social y en consenso con las organizaciones implicadas estudiar la implementación de un sistema de cotización por ingresos reales justo y equilibrado a los tiempos que estamos viendo y que adecúe la acción protectora de la Seguridad Social a la carga de los autónomos.

c) Terminar con la ambigüedad vigente en el Real Decreto-ley 5/2021, flexibilizar los requisitos para optar a las ayudas directas, permitir que los fondos también puedan destinarse al pago de deudas con la Seguridad Social o con Hacienda y adoptar las medidas que sean necesarias para agilizar los trámites y garantizar que las ayudas directas aprobadas en el Real Decreto-ley 5/2021 lleguen cuanto antes a los autónomos que realmente las necesitan.

d) Ampliar el período de carencia para el pago del principal de los préstamos avalados por el Instituto de Crédito Oficial al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, por un máximo de seis meses, para quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.

e) Bajar el IVA de las peluquerías y servicios de estética del tipo general del 21 por ciento al reducido del 10 por ciento, tal y como se aprobó en el Pleno del Senado el pasado mes de junio de 2021.

f) Restablecer la tarifa plana para los autónomos en 50 euros así como ampliar su vigencia hasta los 36 meses para todos los autónomos al margen de su edad.

g) Impulsar medidas para potenciar al colectivo de trabajadores autónomos del mundo rural.

h) Impulsar la digitalización de autónomos y pyme para reactivar su actividad, creando un programa específico dentro del Plan Nacional de Competencias Digitales para la capacitación de autónomos y profesionales actualmente empleados en pymes en competencias digitales, dotándolo presupuestariamente de forma acorde.

i) Trabajar para impulsar la recuperación de los trabajadores autónomos más vulnerables, evitando las políticas cortoplacistas y adoptando, en el seno del diálogo social, nuevas medidas eficaces y realistas que permitan a los trabajadores autónomos avanzar y recuperarse con la mayor premura de las consecuencias económicas derivadas de la pandemia desterrando la intranquilidad e incertidumbre provocadas por las ineficaces medidas adoptadas por el Gobierno.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022.—**María Muñoz Vidal**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000121

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los motivos por los que el Gobierno no ha definido ya un plan de consolidación fiscal para nuestro país que aporte credibilidad y certidumbre en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 14

la sostenibilidad de nuestro sistema ante el incremento de nuestro nivel de deuda y de déficit estructural, sobre la próxima retirada de los estímulos de política monetaria por parte del Banco Central Europeo y sobre la previsible reactivación del Pacto de Estabilidad europeo el próximo año, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación para la elaboración de un Plan de Reequilibrio que permita volver al equilibrio presupuestario y la corrección del déficit estructural de nuestra economía teniendo en consideración, además, la próxima retirada de los estímulos de política monetaria por parte del Banco Central Europeo y la previsible reactivación del Pacto de Estabilidad europeo el próximo año.

Exposición de motivos

El Fondo Monetario Internacional (FMI) acaba de rebajar sustancialmente sus previsiones de crecimiento del PIB esperado para este ejercicio 2022 en nuestro país, fijándolo en un 5,8 %, nivel ostensiblemente inferior al 7 % contemplado en los últimos Presupuestos Generales del Estado por el Gobierno. El organismo internacional saca así a nuestro Gobierno de su ensoñación de rápida recuperación en España. La estimación del FMI es similar a la de la AIREF (5,9 %), y más optimista que las del Banco de España (5,4 %) y FUNCAS (5,6 %). Así, mientras la mayoría de países europeos están en vías de recuperar sus niveles de PIB preCOVID, España continúa más de un 6 % por debajo del dato de principios del año 2020. Con este bajo nivel de recuperación, las Cuentas Públicas recientemente aprobadas parecen sustentarse sobre cifras muy poco realistas.

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) ha iniciado ya la retirada progresiva de los estímulos monetarios con una reducción gradual del programa de compras contra la pandemia a partir de marzo de este año, tratando de encontrar el equilibrio entre el incremento de la inflación —situada en niveles que no se conocían desde hace casi treinta años en el caso de España—, y la lenta recuperación de la economía. La normalización de las políticas del BCE si bien ha sido anunciada como «flexible» dependiendo del ritmo de crecimiento de la economía europea, parece algo imparabile y ello afectará a los tipos de interés. En este contexto, un país como España, con un 119 % del PIB de deuda pública, traducida en 1.432.301 millones de euros, verá incrementado su nivel de deuda de manera insostenible a medida que el banco central comience a cambiar su política de tipos, por mucho que esta se realice de manera gradual.

A las medidas que podría adoptar paulatinamente el BCE se une la más que previsible reactivación de las reglas fiscales en 2023, momento en que el Pacto de Estabilidad volverá a estar operativo, en pleno debate, eso sí, sobre su reforma. Y este asunto es de vital importancia para nuestro país. Aunque algunas voces en Europa empiezan a abogar por incrementar el límite de deuda hasta el 100 %, como objetivo más realista cercano a la media actual de la eurozona, desde el 60 % de hoy, la AIREF ya ha vaticinado que la deuda española continuará por encima del 100 %, al menos, hasta 2030.

A pesar de este contexto desolador, el Gobierno no ha planteado aún un plan de consolidación fiscal que dirija la política económica de nuestro país hacia una senda de estabilidad creíble en el medio plazo. Y este plan resulta absolutamente indispensable ya en estos momentos. El cumplimiento con nuestros socios europeos en lo relativo al control del gasto público y la estabilidad de las finanzas públicas deben estar entre las principales prioridades del Gobierno ya que aseguran las políticas públicas del futuro. Tanto los PGE 2021 como los recientemente aprobados para 2022, no muestran ningún compromiso ni preocupación por la sostenibilidad futura de las cuentas públicas.

Nos encontramos, en definitiva, en un contexto económico donde: 1) los principales organismos evaluadores han realizado una revisión a la baja del nivel de crecimiento y recuperación de la economía española para este año; 2) existen dudas sobre lo razonable de los números incluidos en las últimas Cuentas Públicas; 3) la tasa de desempleo en nuestro país, que supera el 13 %, es más del doble que la media de la UE y casi el doble que la eurozona; 4) España cuenta ahora mismo con un nivel de deuda pública sobre PIB del 119 % y un desbocado 5.4 % de déficit público estructural; 5) el BCE planea ya una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 15

retirada gradual de los estímulos monetarios y una descongelación de los tipos de interés que impondrá una losa inasumible de coste financiero adicional sobre nuestro nivel de deuda; y 6) el Pacto de Estabilidad podría reactivarse en 2023 y, si bien se está trabajando ahora mismo en su reforma, España se sitúa en una posición de partida muy desventajosa para alinearse con los objetivos de déficit y deuda que puedan imponerse en el futuro.

Por su parte, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que no está suspendida, impone la obligación de presentar un Plan de Reequilibrio cuando se hubiera incurrido en déficit estructural por las circunstancias excepcionales contempladas en el artículo 11.3 de la misma, como ha sido esta pandemia. Este Plan de Reequilibrio, reiteradamente demandado por el Banco de España y la AIREF, amén del Grupo Parlamentario que suscribe la presente moción, debe recoger la senda prevista para volver a la estabilidad presupuestaria de las cuentas públicas. No obstante, en innumerables ocasiones la Ministra de Hacienda y Función Pública ha explicitado su intención de incumplir este imperativo legal mientras las reglas fiscales europeas estén suspendidas pues, «ahora no es el momento», ha dicho. A nuestro juicio, sin embargo, es un error dejar la Estrategia Fiscal y la Planificación a medio plazo para cuando se levante la suspensión de las reglas fiscales, debiéndose preparar al país para ello desde ya.

Al margen de que el Gobierno se permite en este asunto adecuar el literal de la norma a sus propios intereses, pues el mandato de la LOEPSF es claro y no admite interpretación, la AIREF ya le ha advertido en numerosas ocasiones que este Plan es imprescindible y lo era ya desde hace más de un año, advirtiéndole también de la necesidad de haberlo incluido, en su caso, en la última Actualización del Programa de Estabilidad. Así, reitera que aunque la deuda y el déficit estén situados ahora mismo en una trayectoria decreciente, no puede dejarse la estabilidad de nuestras cuentas públicas en manos de la suerte del componente cíclico, requiriéndose la aprobación de medidas de carácter estructural.

Es indispensable una planificación fiscal y, en contra de lo que cree el Gobierno, no es posible dejar esa planificación para el momento en que la situación esté resuelta o no tenga remedio. Coincidimos con la AIREF en que este Plan podría ser flexible y ser objeto de revisiones anuales, pero su aprobación aportaría certidumbre y tranquilidad a nuestros inversores con relación a las metas a las que tiende nuestra economía.

La LOEPSF no está suspendida, la supervisión fiscal no está suspendida y la supervisión fiscal europea tampoco. Es más, como nos recuerda nuestra Autoridad independiente, en momentos de suspensión de las reglas fiscales, la supervisión fiscal es más necesaria que nunca. De hecho, Europa ya avisó de que las medidas a tomar durante estos años de crisis debían ser oportunas, temporales y selectivas, precisamente con el objetivo de no poner en peligro la sostenibilidad en el medio plazo. Para 2022, la Comisión Europea señala que las medidas deben ser prudentes en países con un elevado ratio de deuda, como España. Es fundamental, en consecuencia, dar confianza, credibilidad y previsibilidad a los agentes económicos y, a nuestro juicio, el Gobierno comete un error que puede ser irreparable dejando la Estrategia y Planificación Fiscal «para después».

Teniendo presente todo lo anterior, se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir con carácter urgente el Plan de Reequilibrio a que viene obligado por imperativo del artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de otorgar certidumbre y tranquilidad a nuestros inversores, establecer una senda para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reducir los riesgos de nuestro elevado nivel de endeudamiento, y preparar a nuestro país para los enormes retos económicos que deberá enfrentar próximamente ante la retirada de los estímulos monetarios del Banco Central Europeo y la vuelta al Pacto de Estabilidad y Crecimiento el próximo año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 16

173/000122

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.

Exposición de motivos

Primero. La despoblación rural.

1. La despoblación se define como «un fenómeno demográfico y territorial que consiste en la disminución del número de habitantes de un territorio o núcleo con relación a un período previo», que puede ser consecuencia «de un crecimiento vegetativo negativo (cuando las defunciones superan a los nacimientos), de un saldo migratorio negativo (la emigración supera a la inmigración) o de ambos simultáneamente. Por ello, las causas que la explican pueden ser complejas y exigen análisis profundos para poder realizar un diagnóstico adecuado»¹.

2. En particular, la despoblación rural², esto es, la disminución del número de habitantes de las zonas no urbanas, puede verse como una consecuencia del «éxodo rural provocado por el crecimiento económico moderno. Durante el período de industrialización y el posterior crecimiento económico, las ciudades se expandieron enormemente, concentrando la localización de la industria primero y de los servicios después. Esta expansión requirió la contratación de una gran cantidad de mano de obra, procedente principalmente de las zonas rurales, donde la creciente sustitución de fuerza de trabajo por maquinaria agrícola fomentó aún más la importante migración del campo a la ciudad» e hizo que esta migración fuese simultánea a un espectacular aumento de la producción, de la productividad y del ingreso agrarios³.

3. En este marco, el desplazamiento de personas desde las zonas rurales a las urbanas es una tendencia común a los principales países europeos, los primeros que se industrializaron, y «parece indicar un fuerte vínculo entre las transformaciones que implica el crecimiento económico moderno y los intensos desequilibrios demográficos»⁴ que tienen lugar, fundamentalmente, por razones de eficiencia: los operadores económicos se concentran en las ciudades porque es en ellas donde se producen las economías de escala necesarias para posibilitar y sostener este crecimiento.

4. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el cambio de paradigma económico en estas naciones se produjo en momentos distintos, existe un fuerte decalaje temporal entre los procesos de despoblación acontecidos en cada una de ellas. En este sentido, «Inglaterra perdió significativamente población rural entre 1850 y 1910, pero luego ha tendido a recuperarla; Francia comenzó a perderla

¹ PINILLA, V., y SÁEZ, L. A., «La despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadoras», *Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales*, 2021. Acceso en línea: <http://sspa-network.eu/wp-content/uploads/Informe-CEDDAR-def-logo.pdf>.

² PINILLA, V., y SÁEZ, L. A., «La despoblación rural en España: características, causas e implicaciones para las políticas públicas», *Instituto de estudios fiscales*, 2021. Acceso en línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8113909>.

³ Según MARTÍN-RETORTILLO y PINILLA (2015), «la agricultura europea perdió entre 1950 y 2000 cincuenta millones de activos, con un incremento de la producción realmente importante». En PINILLA, V. y SÁEZ, L. A., L. A., «La despoblación rural en España: características, causas e implicaciones para las políticas públicas», *Instituto de estudios fiscales*, 2021, p. 77. Acceso en línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8113909>.

⁴ COLLANTES, F. y PINILLA, V. *Peaceful Surrender. The Depopulation of Rural Spain in the Twentieth Century*. Cambridge Scholars Publishing, Newcastle upon Tyne. 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 17

en 1850 y mantuvo tasas de crecimiento negativo hasta finales del siglo XX; Alemania la perdió entre 1910 y 1950, y posteriormente se ha mantenido estable; Italia y España perdieron población rural entre 1950 y 2000; y, finalmente, Polonia y Rumania lo hicieron desde 1970»⁵.

5. De hecho, entre 1950 y 2009 «la población urbana en el mundo pasó de 732 millones a 3.400 millones y la tasa de urbanización aumentó del 30 por 100 al 50 por 100 (Desmet y Henderson, 2015). Hoy en día, aproximadamente un 55 por 100 de la población mundial vive en ciudades (Ritchie y Roser, 2020) y las Naciones Unidas predicen que, en el año 2025, esta cifra aumentará hasta los cinco mil millones»⁶.

6. De lo anteriormente expuesto se concluye que la despoblación es una tendencia histórica y global, pero no inevitable⁷. En el caso de España, este hecho tiene unos responsables directos: los Gobiernos del PP y PSOE que han gobernado España y muchas de sus regiones, que se han desentendido de procurar el avance económico y social de estas mientras ellos estuvieran en el poder.

7. Adicionalmente, no puede tampoco olvidarse que el medio rural es atacado por los intereses globalistas, que desprecian a sus habitantes, sus tradiciones, su estilo de vida y su economía. En particular, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con las elites progresistas encargadas de ponerlos en marcha, desprecian y estigmatizan el modo de vida rural, al que se considera poco progresista y que, de acuerdo con estos postulados, merece ser erradicado⁸.

8. Destructivas de la realidad de las naciones e incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de nuestra soberanía, de estas estrategias globalistas participan de manera entusiasta no solo los partidos que forman parte del actual Gobierno de coalición (PSOE y Unidas Podemos), sus terminales mediáticas y tejido asociativo, sino también el Partido Popular (PP). Con sus políticas fracasadas, todos ellos han destruido el campo español.

Segundo. Los factores que agravan la despoblación rural en España: La baja natalidad, las políticas fracasadas de PP y PSOE y el sistema autonómico.

9. La despoblación implica, para las zonas de emisión de personas, que se generen una serie de dinámicas que complican su futuro y el de sus ciudadanos, puesto que es «síntoma de graves problemas estructurales que pueden conducir a su desaparición en breve plazo»⁹. Pero eso no significa, como se ha señalado anteriormente, que este problema no tenga solución.

10. Sin embargo, el PP y el PSOE, que se han alternado en el Gobierno de la Nación y en los distintos gobiernos regionales, en lugar de abordar el problema de la despoblación desde su raíz, han conseguido que el vaciamiento rural sea en España más grave y destructivo que en los países de nuestro entorno. Y ello, por tres razones principales que derivan de la misma, que es el fracaso de las políticas de PP y PSOE durante más de 40 años:

— En primer lugar, porque se han centrado en extremar identidades y singularidades territoriales y no en promover un mayor equilibrio entre las distintas regiones que forman España.

— En segundo lugar, porque no han adoptado medidas para paliar la bajísima tasa de natalidad española, aún más acusada que en los Estados vecinos y que, de no remediarlo, conduce a España a ser en 2050 el país más envejecido del mundo.

— En tercer lugar, porque han puesto en marcha y perpetuado un modelo de Estado autonómico que consagra hasta seis niveles de Administración en materia de lucha contra la despoblación.

a) Las políticas fracasadas o inexistentes del PP y el PSOE y su seguidismo de los postulados globalistas y la Agenda 2030.

⁵ COLLANTES, F. y PINILLA, V., *op. cit.*

⁶ CUBERES, D., «Concentración de la población y crecimiento económico», Papeles de economía española, 2020, n° 164, p. 88. Acceso en línea: <https://www.iuncas.es/articulos/concentracion-de-la-poblacion-y-crecimiento-economico/>

⁷ Ello, a diferencia de la urbanización, esto es, «el incremento de la importancia relativa de las poblaciones urbanas y declive de las poblaciones rurales», que sí se trata de un fenómeno ineludible en cualquier proceso de crecimiento económico moderno.

⁸ A título enormemente ilustrativo, han de mencionarse las posturas de la ONG *Population Matters*, una de las mayores defensoras e impulsoras de la Agenda 2030, en relación con la agricultura o con las familias. Así, esta entidad ha afirmado que «la agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima». También ha defendido que «elegir familias pequeñas es bueno para los niños, bueno para el planeta y allana el camino para un mejor futuro. El Papa está profundamente equivocado al llamar a esta decisión 'egoísta' o que «la caída en la tasa de nacimientos es un desarrollo enormemente positivo. Los políticos deben dejar de intentar detenerlo [este fenómeno]».

⁹ PINILLA, V. y SÁEZ, L.A., *op. cit.*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 18

11. La falta de políticas públicas en materia de despoblación del Gobierno de España y de los distintos gobiernos regionales, su falta de visión estratégica nacional y la ausencia de medidas de cohesión interregionales han perjudicado directamente a los españoles e imposibilitado la formulación de «una política de desarrollo local y regional propia para el conjunto del país»¹⁰ que afrontase temas tan relevantes como «en particular, el desarrollo local, la despoblación y los problemas demográficos»¹¹.

12. En cualquier caso, cuando se han formulado políticas públicas en materia de lucha contra la despoblación, estas «han tenido un apoyo normativo y presupuestario escaso, y a lo largo de las últimas décadas solo han contado con la puesta en marcha de medidas legislativas e inversiones públicas de forma débil, asistemática y deslavazada». Por consiguiente, «ni la convergencia regional, ni mucho menos problemas como el desarrollo rural y la despoblación han sido objetivos prioritarios»¹².

13. Como ejemplos fundamentales de estas medidas deslavazadas pueden señalarse la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, que se encuentra aún vigente pero que nunca fue aplicada ni dotada económicamente y que, por eso, ha sido calificada como una «oportunidad perdida»; la elevada rotación en el cargo de coordinación, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las políticas públicas en materia de despoblación (que, desde la creación del Comisionado para el Reto Demográfico en 2017, ha visto pasar cinco titulares en cuatro años); o, en el ámbito de las comunidades autónomas, las muy escasas medidas adoptadas por estas (o, en el caso de Castilla y León, su nula ejecución, a pesar de ser la región española más afectada por la despoblación), y la nefasta gestión de la competencia exclusiva de «ordenación del territorio» que a las regiones atribuye el artículo 148.1.3.º de la Constitución Española de 1978 («CE»), puesto que se «han limitado fundamentalmente a las cuestiones más técnicas —urbanismo, vivienda, transporte— y a sus aspectos de la gestión cotidiana, sin integrarlos en planes estratégicos con otras medidas de mayor calado».

14. Debe destacarse también el mal uso que los diferentes gobiernos nacional y regionales han hecho de los fondos europeos, ya que «una combinación de diagnósticos equivocados en lo económico y estrategias electoralistas en lo político nos llevó a sesgar nuestro uso de los fondos europeos hacia la construcción de infraestructuras, descuidando las acciones para fortalecer los sistemas regionales de innovación y la renovación de nuestro modelo productivo»¹³. El resultado es que se ha impedido la necesaria modernización de las infraestructuras, aislando aún más a los habitantes de las zonas rurales y obstaculizando las inversiones que habrían producido un efecto multiplicador sobre la riqueza del territorio.

15. A futuro, las medidas meramente cosméticas llevadas a cabo por el Gobierno actual (consistentes en elevar la cuestión del reto demográfico a rango ministerial o en adoptar el documento 130 medidas frente al reto demográfico¹⁴, que refunde dos iniciativas anteriores) tampoco invitan a la esperanza.

16. Muchas de las iniciativas señaladas, además, se han dictado en el marco de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en coherencia con estos postulados, obvian deliberadamente que, para luchar contra la despoblación, es vital desarrollar una política muy ambiciosa de promoción de la natalidad y de fomento del nacimiento de hijos, como a continuación se detallará. No en vano, los intereses globalistas pretenden esconder que la familia es la célula básica de la sociedad, el lugar natural donde nacen los niños y donde se generan los vínculos que duran toda la vida, donde crecen personas virtuosas, fuertes, libres, y dueñas de sí mismas. Por ello, sometido el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y todo el Gobierno a los dictados de la Agenda 2030, es difícil que entiendan que la familia es la piedra angular de la civilización y debe ser promovida y protegida, si se quiere promocionar la natalidad y superar la amenaza de extinción que pesa sobre más de la mitad de los municipios españoles.

b) El alto grado de envejecimiento del medio rural y su relación con la baja natalidad en España.

17. Esta inacción encuentra su mayor ejemplo en el alto grado de envejecimiento del medio rural, que es muy superior al de los países de nuestro entorno y que se debe a la bajísima tasa de natalidad de España.

¹⁰ PINILLA, V. y SÁEZ, L.A., *op. cit.*

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ MALUQUER DE MOTES (2014). En PINILLA, V. y SÁEZ, L.A., *op. cit.*

¹⁴ https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 19

18. En efecto, la despoblación rural se ve agravada por causa de la crisis demográfica existente: mientras la esperanza de vida de los ciudadanos crece¹⁵, disminuye al mismo tiempo la tasa de natalidad, por lo que cada vez hay más personas mayores y menos niños¹⁶.

19. Basta observar los datos para comprobar que, al término de la Guerra Civil, en 1939, cuando España contaba con 25,5 millones de habitantes, se registró el mínimo de nacimientos de la serie histórica hasta finales de la década de los 80, produciéndose 419.800. En 2020, este número era de la mitad (244.000), con una población de 47 millones de habitantes. Pero es que en 1865, con un tercio de la población actual, el total de nacimientos ascendió a 614.900¹⁷.

20. Es evidente que Occidente en general, y España en particular, viven una auténtica emergencia demográfica, cuyo impacto se sufre de forma muy aguda en las zonas rurales más despobladas —y en constante despoblación activa— de nuestro país.

21. De esta manera, la tasa de fecundidad, que era de 2,8 hijos/mujer en 1976, cayó abruptamente en 1980, cuando descendimos por primera vez de la tasa de reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer), que jamás hemos recuperado. Como a partir de los años 80 dejaron de nacer millones de niños, la pirámide demográfica española tiene ya una gran dentellada en su mitad inferior: solo entre 2008 y 2016, España perdió 2,8 millones de jóvenes de entre 20 y 39 años. Así, en décadas venideras nuestra pirámide poblacional será ancha en los tramos de mayor edad y estrecha en todos los demás. El tramo quinquenal más numeroso en la población española actual es el de 40 a 44 años. Para 2056, de mantenerse la natalidad actual, será el tramo de 75-79 años (y el segundo más numeroso, el de 80-84).

22. Esta emergencia demográfica puede acabar con la supervivencia de la Nación. Con una fecundidad de 1,18 hijos por mujer (2020) estamos casi un 40 % por debajo del índice de reposición¹⁸. Y lo que le ocurre a un país en el que nacen un 40 % menos de los niños que serían necesarios es, sencillamente, que cada generación será un 40 % más reducida que la anterior. Ya en la década de 2010, cada año hubo un 3 % menos de españoles en la decisiva franja de edad de 25 a 40 años, decisiva por su dinamismo económico y profesional y por su papel reproductivo. El resultado a largo plazo, lógicamente, es la extinción. En 2080, cuando seguirán vivos los hijos de los que ahora están en una edad intermedia, la población española habrá caído ya a casi la mitad de la actual: 25 millones de habitantes. Pero mucho antes que eso se producirá la insostenibilidad socioeconómica por envejecimiento de la población. Y ese momento no llegará dentro de siglos, sino en unas décadas.

23. En demografía no caben improvisaciones: se crean inercias de fondo que generan efecto retardado durante décadas. Corregir el rumbo demográfico de un país es como cambiar la trayectoria de un pesadísimo petrolero: algo que solo puede hacerse gradualmente. Nuestro malísimo desempeño demográfico en los 80, 90, 2000 y 2010 nos garantiza ya —incluso si el índice de fertilidad se triplicase por arte de magia a partir de mañana mismo— un fuerte envejecimiento proporcional en las décadas que vienen. Las nutridas promociones nacidas en el baby boom de los 50, 60 y primeros 70 irán llegando a la edad de jubilación y tendrán que ser sostenidas por las cohortes escuálidas de los nacidos en los 80, 90 y 2000. Naturalmente, incluso si ahora aumentase el índice de fertilidad seguiríamos teniendo problemas, lo cual no ha de ser una razón para no intentarlo: si conseguimos elevarlo, vendrá un período difícil, pero con luz al final del túnel; si seguimos con la infranatalidad actual, España se dirige directamente al desastre.

¹⁵ CAMARERO, L., «Despoblamiento, baja densidad y brecha rural: un recorrido por una España desigual», Panorama Social, 2020, n° 1, p. 56. Acceso en línea:

<https://www.funcas.es/articulos/despoblamiento-baja-densidad-v-brecha-rural-un-recorrido-por-una-espana-desigual/>.

Según la Federación Española de Municipios y Provincias, «ya son más de 4.000 los municipios españoles que se encuentran en riesgo muy alto, alto o moderado de extinción: los 1.286 que subsisten con menos de 100 habitantes, los 2.652 que no llegan a 501 empadronados y una parte significativa de los más de mil municipios con entre 501 y 1.000 habitantes» (FEMP, 2017, p. 11)».

¹⁶ https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t00/mujeres_hombres/tablas/2/10/&file=dgl.px#!tabs-tabla.

¹⁷ A este respecto, el Observatorio Demográfico CEU alerta: «El índice sintético de fecundidad se situó en 2020 por debajo de 1,20 hijos por mujer, más de un 40 % inferior al nivel de reemplazo. En 1858 (primer año en el que hay estadísticas modernas de nacimientos en España) se estima que nacieron unos 546 mil niños, cuando la población de nuestro país era de solo unos 15,5 millones de habitantes; mientras que las cifras actuales indican que los nacimientos rozaron los 340 mil en 2020 para una población de 47,35 millones de personas. Todas las previsiones apuntan a una disminución del número medio de personas por hogar. De hecho, un 30 % de los menores de 25 años en España viven sin ningún hermano, y solo el 20 % de los menores de 25 años conviven con dos hermanos o más».

¹⁸ El número de nacimientos que serían necesarios para simplemente garantizar el reemplazo generacional: 2,1 hijos/mujer.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 20

c) El despilfarro autonómico.

24. El resultado de las políticas fracasadas del PP y del PSOE, tanto en el ámbito estatal como regional, es inequívoco también en otro ámbito: el fracaso del modelo de descentralización autonómica en la consecución de un modelo exitoso para la solución de los problemas territoriales de España como en el cumplimiento de su función inicial de promover el reequilibrio territorial. No ha existido ni siquiera la mínima intención de cumplir los mandatos constitucionales de solidaridad dentro de la unidad, de promoción de la convergencia regional y de obtención del equilibrio entre los distintos territorios de España.

25. En este sentido, se afirma que «las energías políticas han sido absorbidas (...) por discusiones de contenido simbólico de extremar identidades y singularidades territoriales, de aumentar la titularidad de competencias sin reflexión sobre la idoneidad de su ámbito, o en la búsqueda de fórmulas de financiación con el apriorismo de que siempre “más es mejor” (...)»¹⁹. Ello es consecuencia de la importancia supuestamente «vital» que tienen los nacionalistas para la «governabilidad del Estado», argumento utilizado tanto por el PP como por el PSOE para justificar la cesión injustificada de recursos y competencias a regiones gobernadas por «unos nacionalismos centrífugos (...), siempre insatisfechos respecto del autogobierno alcanzado, sea cual sea su grado, y desdeñosos de su equiparación competencial y financiera con el resto de comunidades autónomas», que se han comportado siempre de forma insolidaria y desleal con el proyecto nacional.

26. El despropósito que constituye el llamado «Estado de las autonomías» se evidencia en un ejemplo muy ilustrativo: en materia de lucha contra la despoblación, en España han de intervenir hasta seis administraciones, a saber, europea, estatal, autonómica, provincial, supralocal (mancomunidades) y local²⁰. Sin embargo, ninguna de ellas ha adoptado medidas desde hace años para gestionar una cuestión que ya había ocurrido en la práctica totalidad de los países de nuestro entorno.

27. Lo anterior debe entenderse, además, en el marco de insostenibilidad financiera a largo plazo del modelo autonómico, que ha supuesto la existencia de duplicidades, redundancias y excesos. Estos se traducen en enormes sobrecostes para los ciudadanos, que se cifran en 26.000 millones (aproximadamente, un 3 % del Producto Interior Bruto²¹), o entre 90.000 y 120.000 millones de euros²²; de estas cifras, las Administraciones autonómicas gastaron en sueldos 77.000 millones en el ejercicio 2018, con un creciente gasto estructural y galopantes gastos financieros para el pago de vencimientos de deuda pública. En todos los casos, sin ningún beneficio para los españoles, sino solo para los políticos.

28. Así, el sistema autonómico ha creado una sociedad con españoles de primera y de segunda en función de su nacimiento, con una evidente desigualdad en el ejercicio de derechos o en el disfrute de oportunidades.

29. Cuarenta años de Estado autonómico han dejado una comunidad política dividida en diecisiete reinos de taifas, sin liderazgo ni coordinación, un enorme caos administrativo, lazos afectivos debilitados y un país sumamente desigual, en el que se penaliza a las regiones leales con el proyecto nacional y se premia a las más insolidarias.

Tercero. Los desequilibrios regionales y el medio rural español.

30. La inacción del PP y el PSOE, y sus consecuencias sobre el equilibrio regional y sobre la marcha del medio rural español, vulneran un buen número de mandatos constitucionales.

31. El artículo 138 CE dispone que «el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español [...]» Por su parte, el artículo 40.1 CE, en el marco de principios rectores de la política social y económica, establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica».

¹⁹ PINILLA, V. y SÁEZ, L.A., *op. cit.*

²⁰ REMESAR, N., y BÓRJA, M. (2014), «Promoting a place-based approach in the configuration of local development policies in Spain: The Catalan experience», *Local Economy*, Vol. 29(4-5): 469-485.

²¹ <https://www.elnotario.es/index.php/hemeroteca/revista-33/1064-el-escandaloso-sobrecoste-de-las-comunidades-autonomas-O-49406880372582823#:text=Estableciendo%20un%20baremo%20basado%20en,6%25%20del%20PIE,%20de%20Espa%C3%B1a>.

²² <https://www.elimparcial.es/noticia/102555/economia/entre-90.000-y-150.000-millones-de-euros-ahorrariamos-sin-el-sistema-de-autonomias.html>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 21

32. Por lo tanto, una de las misiones del modelo de Estado que surgió de la CE era eliminar las divergencias entre regiones ricas y pobres, más o menos desarrolladas, a través de la puesta en marcha de un modelo basado en la «solidaridad entre todas ellas», como partes integrantes de «la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles» (artículo 2 CE) en la que se cimentaba el texto constitucional.

33. Lo anterior no sería sino concreción tanto del principio de igualdad contenido en el artículo 14 *ibidem* como, particularmente, del mandato a los poderes públicos de «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud» del artículo 9.2 CE.

34. Sin embargo, el fenómeno de la despoblación rural en España no ha sido objeto de atención política o social hasta fechas muy recientes, ni tampoco ha sido estudiado en el ámbito académico. Podríamos hablar, así, de una España olvidada, silenciada y abandonada por los medios y por los políticos del PP y el PSOE, que han incumplido sus obligaciones constitucionales durante más de cuarenta años.

35. España tiene un medio rural muy extenso, heterogéneo y dinámico, cuya «singularidad radica, sobre todo, en el menor tamaño de sus municipios (menos de 30.000 habitantes) y en la existencia de un hábitat disperso y de menor densidad poblacional (menos de 100 hab/km²)». Los espacios rurales, que «continúan marcados, además, por la presencia dominante en ellos del paisaje natural, y por la estrecha vinculación (directa o indirecta) de la población local con la agricultura», ocupan «más de las tres cuartas partes de la superficie del territorio peninsular (alrededor de 390 000 km²), si bien solo vive en él algo más del 17 por ciento de la población».

36. Gran parte de estas zonas nunca registraron una elevada densidad de población y no contaron con núcleos urbanos de un tamaño relevante; así, zonas que en la actualidad tienen una densidad de población de menos de 5 hab/km², en su momento de máximo poblamiento no alcanzaban los 10 hab/km². Sin embargo, «sí que se trataba de comunidades que mantenían un cierto equilibrio demográfico y social, de manera que su economía tradicional era sostenible en aquel contexto, incluso con cierta diversificación».

37. Este equilibrio había comenzado a romperse con la incipiente industrialización de mediados del siglo XIX y desemboca en que en 1930 se alcance el máximo absoluto de población española en zonas rurales. Pero se rompe definitivamente en 1960, cuando los efectos del Plan Nacional de Estabilización Económica de 1959, con la culminación de la industrialización y el aumento drástico del peso económico de la industria, con el correlativo fuerte crecimiento de la urbanización, provocó una migración masiva del campo a las ciudades.

38. La pérdida de población rural fue sostenida hasta la década de los noventa del siglo XX, momento en el que la prosperidad económica existente supuso la atracción de un gran número de inmigración legal a nuestro país, principalmente procedente de Iberoamérica y que, en gran parte, se instaló en zonas rurales²³ (el ritmo de crecimiento medio de la población rural de 2000 a 2008 fue de un 1,3 % como consecuencia exclusiva de esta emigración). La crisis financiera, que azotó España con contundencia, supuso la salida de muchos inmigrantes y, en consecuencia, que la población rural volviese a descender a un ritmo similar al de la última década del siglo XX.

39. A partir de este momento, la despoblación no fue protagonizada por los flujos migratorios del campo a la ciudad, sino por un problema que, en un contexto global de invierno demográfico que afecta a la generalidad de los países desarrollados, se sufre especialmente en España: el crecimiento vegetativo negativo determinado por la bajísima tasa de natalidad.

40. En cualquier caso, no puede olvidarse que «desde 1975 la población española ha aumentado aproximadamente un 34 %, desde 35,4 millones de habitantes hasta 47,4 millones en enero de 2021. Sin embargo, este aumento de la población se ha distribuido de forma muy desigual. [...] Por ejemplo, ha habido una disminución en la población de provincias como Soria y Teruel de más del 19%, mientras que otras provincias, como Madrid y Barcelona, han crecido en un 64% y 37%», respectivamente. Así, de

²³ COLLANTES, F., y OO. AA, «El impacto demográfico de la inmigración en la España rural despoblada», *Real Instituto Elcano*, 2010, p. 2. Acceso en línea: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/77072c804408eba09153f77015846f3f/DT30-2010_Collantes_Pinilla_S%C3%A1lez_Silvestre_impacto_demogr%C3%A1fico_inmigraci%C3%B3n_espa%C3%B1a_rural_despoblada.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=77072c804408eba09153f77015846f3f. Cabe destacar que «entre al año 2000 y 2008 se ha producido la gran eclosión de la inmigración en España y la presencia de inmigrantes también ha crecido de una forma espectacular en la España rural. En este caso, del 1,8% que suponían los inmigrantes en el año 2000 en la población total de los municipios rurales, se ha pasado en el 2008 al 9,3%»,

Así, en España, durante los primeros años del siglo XXI, y hasta el inicio de la crisis del año 2008, «la población rural creció a un ritmo extraordinariamente rápido, una tasa de crecimiento medio anual del 1,3 % como consecuencia exclusiva de la fuerte entrada de inmigrantes procedentes de países extranjeros (Collantes *et al.*, 2014)».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 22

acuerdo con datos de la Fundación BBVA, basándose en el Instituto Nacional de Estadística (INE), «mientras España gana un 15,4% de habitantes desde el 2000, más del 60%» de municipios y 13 provincias pierden población. En concreto, desde el último censo de población de 2011, el número de municipios de 1.000 o menos ha aumentado hasta alcanzar los 5.005 en 2020, lo que representa el 61,5% del total de municipios españoles, el valor más alto desde el año 2000»²⁴.

41. De hecho, en España hay 3.926 municipios con una densidad de población inferior a los 12,5 hab/km², umbral que la Unión Europea considera como de riesgo demográfico y que abarca el 48% de la superficie española.

Cuarto. Implicaciones de la despoblación: El ejemplo de Castilla y León.

42. El problema descrito en la presente iniciativa no solo significa que se vacíen numéricamente determinadas zonas de España: la despoblación es pueblos sin alma, es tierras sin sembrar, es tradiciones olvidadas, es casas y edificios derrumbadas, es historia enterrada para siempre. Pero también es personas desarraigadas, ciudades masificadas, viviendas más caras y servicios públicos atestados.

43. El ejemplo palmario de la ruina que supone el vaciamiento del campo español se encuentra en Castilla y León, gobernada por el PP desde hace 35 años. Para ello, deben tenerse en cuenta algunos datos:

— Es la región líder en despoblación, cifrándose en el 96,5% el porcentaje de su territorio severamente amenazado por esa tendencia²⁵. Además, la pérdida de población en los últimos diez años es del 7,15%, lo que supone 177.182 habitantes menos; es decir, que la región ha perdido más habitantes de los que tienen las provincias de Zamora (173.632), Segovia (154.095), Palencia (160.701), Ávila (159.260) o el doble de la población de Soria (89.501).

— En cuanto a la natalidad, en 1976 nacieron 37.000 niños, mientras que en 2020, solo 13.700 (un 64% menos). Únicamente 11.000 de ellos eran de madre española (el 71% menos que en 1976).

— A pesar de lo anterior, su gobierno regional no ha implantado un conjunto de políticas públicas efectivas contra la despoblación y a favor de la natalidad más allá de medidas deslavazadas e inconexas que han sido calificadas «como política inexistente o fracaso»^{26,27}.

— Otro problema grave de la región es el éxodo, que afecta especialmente a la población juvenil, es Casi 200.000 españoles se han tenido que ir de esta región desde que gobierna el PP, muchos de ellos jóvenes universitarios, a pesar de tener varias de las universidades más antiguas del mundo; uno de cada cinco jóvenes castellanos y leoneses abandona su comunidad autónoma.

— Castilla y León también es líder en población envejecida y en sobrevejecimiento, ya que es la segunda región más envejecida de todo Europa, después de Asturias. No en vano, el 25,6% de los castellanos y leoneses tienen 65 y más años; de ese porcentaje, más de un tercio son mayores de 80 años, muchos dependientes, con problemas neurodegenerativos y con cuidados insuficientes, debido a la gran dispersión de la población que reside en pueblos pequeños y con apenas habitantes.

— De manera casi inescindible a lo anterior, Castilla y León es la segunda región de España con un mayor número de personas viviendo solas, con un 30% de su población.

— La falta de densidad demográfica coadyuva a unos servicios públicos deficientes: hace ocho años se tardaba entre 30 y 40 minutos menos en llegar a Ávila desde Madrid que ahora, al mismo tiempo que el peaje de la AP-6 son 20 euros ida y vuelta; los servicios interurbanos de autobuses languidecen y se deterioran las infraestructuras, la sanidad, la industria y los índices de actividad comercial.

²⁴ <https://www.fbbva.es/noticias/espana-gana-un-154-de-habitantes-desde-el-2000-mientras-mas-del-60-de-municipios-v-13-provincias-pierden-poblacion/>.

²⁵ https://www.mapa.eob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/ley-para-el-desarrollo-sostenible-del-medio-rural/1.%20An%C3%Allisis%20diagn%C3%B3stico%20medio%20rural_tcm30-152121.pdf.

²⁶ DÍEZ, J.M., y PARDO, A. (2020) Depopulation, ageing and social policies in Castilla y León. *Revista Galega de Economía*, 29 (2), pp. 1-18.

²⁷ En Castilla y León, el PP y el PSOE consensuaron en el año 2005 un documento llamado *Lucha contra la despoblación. Estrategia regional*, articulado en 73 medidas, que luego se redefinió como Agenda para la población de Castilla y León. Los expertos señalan que «su aplicación ha consistido en revestir como medidas frente a la despoblación actuaciones que en su mayoría ya se llevaban a cabo en el ámbito educativo, laboral o de emprendimiento, sin ningún planteamiento conjunto que las articulara, ni contando tampoco con un enfoque territorializado sobre las áreas más en declive».

Quinto. Herramientas contra la despoblación rural y nuevas políticas públicas en la materia.

45. A pesar de lo anteriormente expuesto, o precisamente por ello, existe un amplio margen para que los poderes públicos elaboren y, sobre todo, financien, implementen y evalúen políticas frente a la despoblación que no se han llevado a cabo hasta ahora en España.

46. De acuerdo con MOYANO ESTRADA, «invertir esa tendencia es una tarea hercúlea, ya que el problema del declive demográfico y la concentración urbana forma parte de un proceso más amplio de cambios culturales, sociales y económicos que afecta tanto a las áreas rurales, como a las urbanas (no solo se vacía la España rural, sino también muchos barrios de la España urbana). Es un problema que está asociado al actual modelo de desarrollo, basado en el consumo ilimitado de bienes y servicios, y que difícilmente las políticas pueden detener, aunque sí tratar de paliar sus efectos mediante programas que eviten el deterioro de la calidad de vida de las personas que, en uso de su libertad de elegir, deciden vivir en pequeños núcleos rurales»²⁸.

47. A tal efecto, este grupo parlamentario considera que un uso inteligente de la política fiscal puede ayudar a crear los incentivos que eviten la despoblación y consigan aumentar la natalidad, provocando la repoblación de la España rural.

48. En este sentido, como propone el informe elaborado por Southern Sparsely Populated Areas (SSPA)²⁹, en el marco del Proyecto de Cooperación Leader «Desafío SSPA 2021», denominado Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados en España. Justificación, valoración e impacto socioeconómico»³⁰ (el «Informe»), han de estudiarse las políticas a este respecto puestas en marcha en distintos países de la Unión Europea y del resto del mundo y proponer una serie de minoraciones impositivas a escala tanto autonómica como nacional y en un buen número de figuras tributarias, tales como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) o el Impuesto sobre Sociedades (IS), de tal forma que se consiga «La atracción tanto de población [y repoblarlo a través de una natalidad incentivada con las nuevas medidas fiscales] como de iniciativa empresarial a estos territorios».

49. Una política fiscal activa puede servir como eje y desencadenante de unas nuevas políticas en materia de lucha contra la despoblación. Sin embargo, este enfoque debe completarse, además, con diversas consideraciones. Así, en primer lugar, es imprescindible abandonar los postulados globalistas en todas y cada una de las acciones y estrategias de los poderes públicos y, sobre todo, en aquellas políticas que se refieren a la despoblación rural y al reto demográfico.

50. En segundo lugar, debe contextualizarse la despoblación rural dentro del problema, más amplio, de la emergencia demográfica, que compromete seriamente el crecimiento económico futuro de España y los países occidentales y, por lo tanto, la sostenibilidad en el medio plazo de sus Estados de bienestar. Por supuesto, una estrategia de este calibre ha de estar fundada en la promoción de una mayor natalidad en España y en el apoyo decidido a la familia.

51. En tercer lugar, ha de contarse con la participación de los propios habitantes del territorio en vías de despoblación, que son quienes mejor conocen la idiosincrasia, las fortalezas, las oportunidades y las ventajas competitivas de cada comunidad. Así, deben impulsarse herramientas de colaboración público-privada para promover proyectos empresariales de diversificación productiva que, siendo potencialmente rentables, puedan asumir las dificultades actualmente existentes por establecerse o por crecer en un entorno periférico con respecto a los polos nacionales de desarrollo³¹.

²⁸ MOYANO ESTRADA, E., «Discursos, certezas y algunos mitos sobre la despoblación rural en España», *Panorama Social*, n.º 31, primer semestre 2020. Acceso en línea: <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2020/09/Eduardo-Movano-Estrada.pdf>

²⁹ La Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (en inglés *Southern Sparsely Populated Areas*, SSPA), nace fruto de la unión de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE-CEPYME Cuenca), la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y la Confederación de Empresarios de Teruel (CEOE Teruel). Las organizaciones empresariales representan a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, los tres territorios NUTS3 reconocidos tanto por la Unión Europea como por el Estado Español como regiones Escasamente Pobladas (<http://sspa-network.eu/quienes-somos/>).

³⁰ Sonia Esteban Laleona, Pablo de Frutos Madrazo, José Miguel García Asensio, Blanca García Gómez, José Antonio Herce.

³¹ Se señala por PINILLA y SÁEZ (2021) que «apostar decididamente como eje de la futura repoblación por una actividad concreta en las que se basa el discurso político habitual (turismo rural, industria alimentaria, denominaciones de origen, deslocalizaciones de grandes empresas, infraestructuras que vayan por delante de su demanda, digitalización desde arriba) omite la variable principal en la competitividad de los territorios y en el bienestar de las comunidades locales. [...] Así, más que implantar a través de subvenciones o incentivos desproporcionados, de forma casi forzada, un sector que no tiene raíces en el territorio ni factores estratégicos específicos que la atraigan, con una capacidad de arrastre dudosa, habría que promover una cultura creativa, emprendedora, inclusiva, meritocrática, que diera primacía al talento y al esfuerzo, en lo económico, en lo social y en lo político».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 24

52. Por último, toda política frente a la despoblación ha de basarse, necesariamente, en la libertad de los españoles para establecerse donde deseen y donde aprecien que tendrán más posibilidades de llevar una vida mejor y de alcanzar un mayor bienestar para sí y sus familias, «sobre la base de una reflexión consciente y de una elección lo más autónoma posible»³².

Sexto. Conclusiones.

53. En algunas regiones de España y, en particular, en Castilla y León, la despoblación ha empeorado dramáticamente los servicios sociales (escasos, concentrados en núcleos urbanos, alejados de buena parte de la población de las respectivas provincias y cada vez más reducidos), ha impedido la necesaria modernización de infraestructuras (de transporte, red de comunicaciones o acceso a Internet) y ha obstaculizado las inversiones que habrían dado aliento a muchas explotaciones ganaderas y agrícolas, a antiguas zonas mineras y a polos industriales. A su vez, este retroceso económico hace cada vez menos atractiva la inversión y la creación de familias.

54. Las políticas del PP y el PSOE, en lugar de abordar estos problemas, han expulsado a muchos españoles de su tierra. Frente a ellas, este Grupo Parlamentario, apoyado en la Agenda España, documento que enumera y explica las ideas y medidas que propone VOX para la defensa de la Nación española y sus habitantes, sostiene que la repoblación de la España rural es crucial para garantizar la prosperidad y la vertebración territorial, que convertir a la familia en el centro de las políticas públicas y promover la cultura de la vida es imprescindible para revertir el invierno demográfico, que hay que garantizar el apoyo de las Administraciones a quienes quieran formar una empresa, establecerse y mantenerse en un territorio mediante una fiscalidad favorable, y también a quienes constituyan una familia a través de ayudas directas progresivas por número de hijos, facilidades en el acceso a una vivienda, medidas de conciliación o bonificaciones a familias numerosas.

55. En definitiva, la solución a la despoblación está en dar oportunidades a nuestros jóvenes, en potenciar la natalidad y en apoyar decididamente a la familia, y no en importar millones de inmigrantes irregulares. Otras naciones europeas, como Polonia y Hungría, ya han creado sólidos sistemas de apoyo a la familia que agrupa medidas institucionales tributarias, sociales, laborales, bioéticas y de concienciación social, que sin duda logrará un muy significativo aumento de la natalidad. Si libramos esta batalla por el futuro, los efectos positivos llegarán en unos años. Si no lo hacemos, no habrá segundas oportunidades.

En virtud de cuanto antecede, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar y promover las medidas que sean necesarias para revertir la despoblación rural, fomentar el crecimiento demográfico y la natalidad y apoyar a la familia y, entre otras, las siguientes:

A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, abandonar la defensa de los postulados de la Agenda 2030 y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía.

B. En materia demográfica y de fomento de la natalidad y apoyo a la familia, revisar, diseñar, impulsar y coordinar políticas de apoyo directo e indirecto a la maternidad y a la conciliación laboral, encaminadas a la reversión del invierno demográfico en el medio y largo plazo, dirigidas al conjunto de la sociedad española y, en particular, al medio rural, que impliquen a todos los departamentos ministeriales y a todas las administraciones.

En particular, poner en marcha ayudas directas progresivas por número de hijos, facilidades en el acceso a una vivienda y a los suministros básicos y bonificaciones y deducciones fiscales a quienes tienen hijos.

Asimismo, poner en marcha una campaña de comunicación institucional para concienciar sobre la gravedad e importancia de la emergencia demográfica y de las nuevas medidas que, en virtud de los párrafos anteriores, se pongan en marcha.

En general, crear un sólido sistema de apoyo a la familia que agrupe medidas institucionales tributarias, sociales, laborales, bioéticas y de concienciación social, que sitúe a esta en el centro de las

³² PINILLA, V. y SÁEZ, L.A., *op. cit.*

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 25

políticas públicas e incorpore también la perspectiva de familia en la elaboración de las leyes y disposiciones.

C. En materia económica y fiscal, poner en marcha una fiscalidad favorable para fomentar y potenciar la repoblación de las zonas rurales, de sus habitantes y empresas, a través de una minoración en su carga impositiva (tanto autonómica como central) y demás ventajas fiscales (bonificaciones/deducciones) como fuentes captadoras de capital económico y humano, promoviendo al efecto todas las modificaciones legislativas que sean necesarias.

Asimismo, promover procesos de simplificación administrativa y burocrática para facilitar el establecimiento de autónomos, empresas y ciudadanos en zonas rurales, y poner en marcha programas de incentivos no solo económicos a la implantación y mantenimiento de actividades económicas, teniendo en cuenta sus efectos socioeconómicos en las zonas de aplicación y, en particular, sus implicaciones sobre el futuro de los jóvenes, el empleo, la recaudación y la viabilidad futura del correspondiente territorio.

D. En materia de jóvenes y de empleo, promover la generación de las oportunidades académicas, profesionales y vitales en las zonas en riesgo de despoblación para que los jóvenes puedan permanecer y desarrollar su vida en esos territorios, poniendo fin al éxodo y a la descapitalización humana de sus zonas de origen.

E. En materia de industria, en particular agroalimentaria, proteger su papel vertebrador del territorio rural a través de la promoción y adopción de medidas y políticas dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de este sector y al incremento de su oferta de productos de alto valor añadido, facilitando y beneficiando el aumento de la inversión en investigación e innovación y profundizando en su internacionalización y diversificación geográfica.

F. En materia educativa, fomentar el fortalecimiento de la financiación y la prestación de servicios de los centros educativos en el medio rural, por sus especiales características.

G. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, el incremento de la calidad y la cantidad de los servicios públicos prestados en las zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad y los transportes, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada.

H. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, y promover, en colaboración con las autoridades correspondientes, la modernización de las vías de transporte por carretera y de mercancías, de la red de comunicaciones y del acceso a internet en las zonas rurales.

I. En materia de vivienda, promover, en coordinación con las autoridades públicas competentes y entidades privadas del sector inmobiliario, la creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o propiedad en zonas afectadas por el fenómeno de la despoblación.

J. En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades, excesos e ineficiencias actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, en escrito de 3 de febrero de 2022 expediente, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 26

Adición de un punto nuevo:

Donde dice:

Debe decir:

«1. La lucha contra la despoblación y el reequilibrio territorial, social, económico y demográfico de la España rural debe ser tratada como una “cuestión de Estado”.

a) Con políticas permanentes en el corto y medio plazo construidas a través del diálogo y la concertación política.

b) Mediante la asunción de esta responsabilidad por parte de todos los grupos políticos, ostenten o no responsabilidades de gobierno a escala nacional, autonómica o local.

c) El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas se apoyará en seis pilares:

i. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2010.

ii. Los criterios fijados en el Mecanismo de Garantía Rural que deben aprobar las Cortes Generales.

iii. La actualización de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.

iv. Los objetivos económicos y financieros del “Pacto para la recuperación de Europa”, elaborado por la Unión Europea con el “Presupuesto europeo a largo plazo (2021-2017)” y el instrumento de recuperación “Next Generation EU”.

v. La “Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales”, adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.

vi. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (Smart Villages/Smart Territories) de la Red Europea de Desarrollo Rural.»

Justificación.

Ajustar los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto nuevo:

Donde dice:

Debe decir:

«2. El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas incorporará las siguientes medidas organizativas.

a) La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (ZEP) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo caso, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.

b) El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.

c) La inclusión en los censos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.

d) La compensación por la captación de CO₂ a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.

e) La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 27

Justificación.

Relacionar los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto nuevo:

Donde dice:

Debe decir:

«3. El pacto de estado para la sostenibilidad territorial, el impulso económico y demográfico de las áreas despobladas incorporará las siguientes medidas de dotación de servicios públicos.

- a) Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- b) Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.
- c) La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos».

Justificación.

Incorporar en los fundamentos de esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la política contra la despoblación en España a los acuerdos del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión.

Enmienda

De adición.

Adición de un punto nuevo:

Donde dice:

Debe decir:

«4. El Gobierno analizará y evaluará los resultados de las estrategias y medidas políticas adoptadas desde enero de 2019, con los siguientes elementos diagnóstico:

- a) Análisis de diagnóstico sobre los resultados y logros de las Directrices generales de la Estrategia frente al Reto Demográfico, aprobadas en Consejo de Ministros en marzo de 2019.
- b) Informe de ejecución para evaluar el diseño y la aplicación del Plan de Recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico».

Justificación.

Incorporar en esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, contra la despoblación en España las acciones y programas recientes del Gobierno sobre esta cuestión.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 28

Adición de un punto nuevo:

Donde dice:

Debe decir:

«5. A partir del análisis de diagnóstico e informe de evaluación, reformulación una política de Estado, específica e interministerial para luchar contra la despoblación y afrontar el reto demográfico que:

a) sienta las bases de un pacto de Estado contra la despoblación en línea con la Moción aprobada en el Congreso de los Diputados en junio de 2020;

b) reformule una política de reto demográfico objetivos, medidas, actuaciones e indicadores diseñados de acuerdo con la metodología de evaluación de políticas públicas.»

Justificación.

Incorporar en esta Moción, consecuencia de interpelación urgente, contra la despoblación en España las acciones y programas recientes del Gobierno sobre esta cuestión.

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, abandonar la de defensa de los postulados de la Agenda 2030 y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía.»

Debe decir:

«6. ~~A. Con carácter previo, y en~~ En todas las políticas públicas relacionadas con el resto demográfico y la despoblación, aplicar los criterios de ~~abandonar la de defensa de los postulados~~ de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, las orientaciones para la políticas del medio rural de la Declaración de Cork de 2016, las directrices de políticas contra la despoblación de la Unión Europea, ~~y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía.~~»

Justificación.

Ajustar los fundamentos de la política contra la despoblación en España a las tendencias sobre la cuestión que reconocen y preconizan las instituciones internacionales como Naciones Unidas y la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

Sustituir la totalidad del Apartado B de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, por el que propone:

Donde dice:

«B. En materia demográfica y de fomento de la natalidad y apoyo a la familia,... incorpore también la perspectiva de familia en la elaboración de las leyes y disposiciones»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 29

Debe decir:

«7.B- Las políticas de reto demográfico, lucha contra la despoblación y corrección de los desequilibrios territoriales:

- a) desarrollarán un programa integral de apoyo a la natalidad y a la adopción, que contará con incentivos fiscales y ayudas económicas, y el desarrollo de los servicios y las medidas necesarias para lograr una imprescindible conciliación familiar, incluyendo la extensión de la educación infantil en el medio rural,
- b) incorporarán medidas de apoyo a la mujer rural.»

Justificación.

Concretar las medidas de apoyo a la natalidad y a la adopción, su vinculación con la conciliación familiar y los servicios que la hacen posible. Diseñar y aplicar medidas específicas de apoyo a la mujer rural.

Enmienda

De modificación.

Sustitución de punto C por una redacción con punto 9.

Donde dice:

«C. En materia fiscal, poner en marcha ... viabilidad futura del correspondiente territorio.»

Debe decir:

«8. ~~C~~. Las políticas contra la despoblación y para la corrección de los desequilibrios territoriales incorporarán medidas de política económica y política fiscal.

- a) Una fiscalidad diferenciada dirigida a lograr el progreso de los territorios despoblados, con la aplicación de las ayudas estatales de finalidad regional, autorizadas por la Unión Europea como ayudas al funcionamiento de las empresas y que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 ha avalado.
- b) Incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.
- c) La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
- d) El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
- e) El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.
- f) Medidas de política agrícola común que faciliten la incorporación de jóvenes agricultores y la viabilidad de las explotaciones agropecuarias.
- g) El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.»

Justificación.

Incorporar medidas económicas y fiscales concretas que han sido debatidas en el Congreso de los Diputados.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 30

Sustitución de punto D por una redacción con punto 9.

Donde dice:

«D. En materia de jóvenes y empleo, promover... de sus zonas de origen.»

Debe decir:

«9. ~~D~~: Fomentar el regreso de población joven e incentivar la creación de nuevas oportunidades para los jóvenes.

- a) La captación de proyectos motores en las zonas despobladas.
- b) La aplicación de incentivos profesionales para los empleados públicos y para la implantación de empresas que creen empleo en menores de 35 años.
- c) El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.
- d) El apoyo a la contratación de doctores por empresas del medio rural.
- e) La creación de una agencia de contra la despoblación que incentive y apoye financiera y técnicamente el surgimiento de nuevos proyectos empresariales y sociales.
- f) El impulso a un programa de reindustrialización estratégica en las áreas despobladas y en sus municipios del medio rural.»

Justificación.

Apoyar el retorno y la elección de residencia de jóvenes en el medio rural mediante proyectos que generen empleo de calidad y con salarios elevados, de los jóvenes del medio rural, vinculados con industrias estratégicas, ciencia, innovación, contratación de personal con altas cualificaciones, etcétera.

Enmienda

De modificación.

Sustitución de punto F por una redacción con punto 10.

Donde dice:

«F. En materia educativa ... de sus zonas de origen.»

Debe decir:

«10. ~~F~~: La atracción y retención del talento en las áreas despobladas mediante los siguientes elementos.

- a) El impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.
- b) El diseño de programas de formación profesional en los institutos de formación profesional, vinculados al propio entorno rural.
- c) Fomento del interés en el campo de conocimiento denominado STEM, tanto en las niñas como en los niños, adolescentes y jóvenes que residen en las provincias despobladas, despertando su interés y estímulo por su formación en esas áreas de conocimiento.
- d) La implantación a los centros de excelencia de formación profesional y de bachillerato internacional en las provincias afectadas por la despoblación.
- e) La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias, de apoyo a los trabajos de investigación y de centros experimentales.»

Justificación.

Relacionar la formación, captación y atracción de talento mediante medidas de formación como completo de las medidas de empleo, de creación de empresas y de emprendimiento del punto 9.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 31

Enmienda

De modificación.

Modificación del punto G.

Donde dice:

«G. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, el incremento de calidad y la cantidad de servicios prestados en las zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad y los transportes, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada.»

Debe decir:

«~~G~~. 11. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las ~~Administraciones públicas competentes~~ comunidades autónomas y administraciones locales, el incremento de calidad y la cantidad de servicios prestados en las ciudades de las provincias despobladas y en las sus zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad, servicios sociales y los transportes públicos, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada.

Aplicar en la planificación de los servicios y equipamientos la siguientes ratio:

- a) 30' de desplazamiento en vehículo particular, como distancia máxima al punto del servicio.»

Justificación.

Aplicar de manera parcial el Plan de accesibilidad, conectividad y calidad de los servicios 100/30/30 en las áreas con problemas de despoblación.

Enmienda

De modificación.

Modificación del punto H.

Donde dice:

«H. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias y promover, en colaboración con las autoridades correspondientes, la modernización de las vías de transporte por carretera y de mercancías, de la red de telecomunicaciones y del acceso a internet en las áreas rurales.»

Debe decir:

«~~H~~. 12. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias y promover, en colaboración con las comunidades autónomas ~~autoridades correspondientes~~, la modernización de ~~las vías~~ las infraestructuras de transporte por carretera y por ferrocarril convencional de ~~mercancías~~; de la red de telecomunicaciones y del acceso a internet en las áreas rurales.

Aplicar en la planificación de estas infraestructuras las siguientes ratio:

- a) 30 km de distancia desde cualquier núcleo de población a una vía de gran capacidad de transporte,
- b) una banda cancha de acceso a Internet de 100 Mbps simétricos.

Comenzar la implantación de la Red 5G de manera simultánea en las provincias despobladas y las principales ciudades.»

Justificación.

Aplicar de manera parcial el Plan de accesibilidad, conectividad y calidad de los servicios 100/30/30 en las áreas con problemas de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 32

Enmienda

De modificación.

Modificación del punto I.

Donde dice:

«I. En materia de vivienda, promover en coordinación con las autoridades públicas competentes y entidades privadas del sector inmobiliario, la creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o en propiedad en zonas afectadas por la despoblación.»

Debe decir:

«I. 13. En materia de vivienda, promover en coordinación con las comunidades autónomas, administraciones locales ~~autoridades públicas competentes~~ y entidades privadas del sector inmobiliario.

a) La implantación de programas de apoyo a la rehabilitación de viviendas, en las provincias despobladas y de los núcleos de población de menos de 5000 habitantes.

b) La ampliación y mejora de la dotación económica del Programa PREE 5000 para la mejora de la eficiencia energética de las viviendas de medio rural, con el objetivo de llegar a un mayor número de viviendas rurales.

c) La creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o en propiedad en zonas afectadas por la despoblación.

d) La creación de una entidad de gestión que impulse el funcionamiento del mercado de vivienda en los municipios de menos de 5.000 habitantes.»

Justificación.

Desarrollar una política de rehabilitación arquitectónica y energética de edificios en las áreas despobladas, junto con el desarrollo de promoción de programa de vivienda. El objetivo va unido a la creación de empleo de calidad y a la retención y captación de talento.

Enmienda

De supresión.

Supresión de punto J.

Donde dice:

«J. En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades e ineficiencias actuales.»

Debe decir:

(Suprimir este punto J)

~~«J.— En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades e ineficiencias actuales.»~~

Justificación.

No están justificado los cambios que propone el texto del apartado J y además implican modificaciones de orden constitucional al modificar las competencias de comunidades autónomas que la Constitución y los Estatutos de autonomía establecen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 33

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.

Enmienda

De modificación.

De la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar y promover las medidas que sean necesarias para revertir la despoblación rural, fomentar el crecimiento demográfico y la natalidad y apoyar a la familia y, entre otras, las siguientes:

~~A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, abandonar la defensa de los postulados de la Agenda 2030 y de otras estrategias globalistas, y rechazarlos expresamente, por cuanto son radicalmente incompatibles con la defensa de los verdaderos intereses de los españoles y de su soberanía.~~

B. A. En materia demográfica y de fomento de la natalidad y apoyo a la familia, revisar, diseñar, impulsar y coordinar políticas de apoyo directo e indirecto a la maternidad ya la conciliación laboral, encaminadas a la reversión del invierno demográfico en el medio y largo plazo, dirigidas al conjunto de la sociedad española y, en particular, al medio rural, que impliquen a todos los departamentos ministeriales y a todas las administraciones.

En particular, poner en marcha ayudas directas progresivas por número de hijos, facilidades en el acceso a una vivienda y a los suministros básicos y bonificaciones y deducciones fiscales a quienes tienen hijos.

Asimismo, poner en marcha una campaña de comunicación institucional para concienciar sobre la gravedad e importancia de la emergencia demográfica y de las nuevas medidas que, en virtud de los párrafos anteriores, se pongan en marcha.

Poner en marcha también una campaña de sensibilización social en materia demográfica sobre el cambio demográfico y sus implicaciones, así como sobre los valores que caracterizan la vida en el medio rural y sus ventajas sociales, económicas y ambientales. Esta campaña pondrá en valor la imagen y reputación del medio rural, potenciando con estrategias territoriales de comunicación, la realidad de las áreas rurales y de sus ventajas sociales y económicas, destacando los valores que caracterizan la vida en el mundo rural.

En general, crear un sólido sistema de apoyo a la familia que agrupe medidas institucionales tributarias, sociales, laborales, bioéticas y de concienciación social, que sitúe a esta en el centro de las políticas públicas e incorpore también la perspectiva de familia en la elaboración de las leyes y disposiciones.

⊖ B. En materia económica y fiscal, poner en marcha una fiscalidad favorable para fomentar y potenciar la repoblación de las zonas rurales, de sus habitantes y empresas, a través de una minoración en su carga impositiva (tanto autonómica como central) y demás ventajas fiscales (bonificaciones/deducciones) como fuentes captadoras de capital económico y humano, promoviendo al efecto todas las modificaciones legislativas que sean necesarias. En particular, aprobar un paquete de medidas para la reducción de cargas impositivas en el medio rural, incluyendo:

— Establecer beneficios fiscales específicamente dirigidos a los contribuyentes que residan en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

— Establecer, dentro del marco comunitario para las ayudas estatales de finalidad regional, las vías, particularmente a través de exenciones o reducciones fiscales o de las cotizaciones sociales, para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 34

Asimismo, promover procesos de simplificación administrativa y burocrática para facilitar el establecimiento de autónomos, empresas y ciudadanos en zonas rurales, y poner en marcha programas de incentivos no solo económicos a la implantación y mantenimiento de actividades económicas, teniendo en cuenta sus efectos socioeconómicos en las zonas de aplicación y, en particular, sus implicaciones sobre el futuro de los jóvenes, el empleo, la recaudación y la viabilidad futura del correspondiente territorio.

Ⓔ. C. En materia de jóvenes y de empleo, promover la generación de las oportunidades académicas, profesionales y vitales en las zonas en riesgo de despoblación para que los jóvenes puedan permanecer y desarrollar su vida en esos territorios, poniendo fin al éxodo y a la descapitalización humana de sus zonas de origen. En particular, impulsar la colaboración público-privada para el desarrollo de proyectos frente al reto demográfico y potenciar la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir el medio rural en un escenario de oportunidades.

Ⓕ. D. En materia de industria, en particular agroalimentaria, proteger su papel vertebrador del territorio rural a través de la promoción y adopción de medidas y políticas dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de este sector y al incremento de su oferta de productos de alto valor añadido, facilitando y beneficiando el aumento de la inversión en investigación e innovación y profundizando en su internacionalización y diversificación geográfica. En particular, aprobar un plan integral de ayudas específico para el sector agroalimentario, con un doble objeto. De un lado, apoyar económicamente la mejora de instalaciones para asegurar la mínima afección a suelos y aguas. De otro lado, impulsar su promoción y el consumo de sus productos a nivel nacional e internacional.

Ⓖ. E. En materia educativa, sanitaria y social, fomentar el fortalecimiento de la financiación y de los servicios de los centros educativos en el medio rural, por sus especiales características, y adoptar medidas específicas, en el marco de la normativa de empleo público, con el objeto de propiciar la estabilidad en el medio rural, preferentemente en el ámbito docente, sanitario y social. Dichas medidas podrán consistir en incentivos administrativos, profesionales o económicos para el personal que realice su actividad profesional y con estancia efectiva en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, así como un impulso a la formación del personal del sector público en materia demográfica, considerándola un contenido transversal para su promoción profesional.

Ⓖ. F. En materia de servicios públicos, impulsar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, el incremento de la calidad y la cantidad de los servicios públicos prestados en las zonas rurales, particularmente en el ámbito de la sanidad y los transportes, atendiendo en particular a las necesidades de la población de edad avanzada. Asimismo se aprobará, a la mayor brevedad posible, un plan de choque para mejorar el acceso a los servicios públicos en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo:

- Acceso a la educación pública en el medio rural.
- Acceso a la sanidad pública.
- Acceso público al sistema de servicios sociales y atención a la dependencia y servicios en materia de igualdad.
- Acceso al transporte público en el medio rural y al transporte sensible a la demanda.
- Acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente en relación a la penetración de la banda ancha y la digitalización de la Administración pública.

Ⓖ. G. En materia de infraestructuras, llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, y promover, en colaboración con las autoridades correspondientes, la modernización de las vías de transporte por carretera y de mercancías, de la red de comunicaciones y del acceso a internet en las zonas rurales.

Ⓖ. H. En materia de vivienda, promover, en coordinación con las autoridades públicas competentes y entidades privadas del sector inmobiliario, la creación de un programa de construcción y promoción de vivienda social en régimen de alquiler o propiedad en zonas afectadas por el fenómeno de la despoblación.

Ⓖ. I. En materia institucional, fortalecer el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado en la lucha contra la despoblación, fomento de la natalidad y apoyo a las familias, eliminando las duplicidades, excesos e ineficiencias actuales. En particular, impulsar una batería de medidas administrativas que faciliten la gestión mancomunada de servicios y la fusión de municipios limítrofes, atendiendo a criterios demográficos, económicos, de uso del suelo, y de aislamiento geográfico y accesibilidad. Esta batería de medidas priorizará particularmente la simplificación administrativa en los municipios de menor tamaño, aumentando su capacidad de enfrentar las dificultades para prestar servicios públicos y agilizar trámites.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 35

J. Garantizar la participación del resto de las Administraciones públicas en la definición de las políticas públicas dirigidas al medio rural y frente a la despoblación.

K. Poner en marcha una batería de medidas administrativas para utilizar la contratación pública como instrumento en la lucha frente a la despoblación e impulsar el desarrollo territorial equilibrado de las comunidades rurales mediante el apoyo a las actividades socioeconómicas, el desarrollo empresarial, el fomento del empleo y el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles. Estas medidas incluirán:

— La incorporación en los pliegos de prescripciones que redunden en la mejora del medio rural, propiciando las adquisiciones de proximidad, la utilización de productos locales, ecológicos, frescos y de temporada, así como productos amparados por figuras de calidad diferenciada regional, propiciando igualmente la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión forestal sostenible, las energías renovables y el ahorro energético.

— El establecimiento de criterios de adjudicación que faciliten el acceso en condiciones de igualdad a las empresas ubicadas en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, procurando adaptar el tamaño de los contratos y su duración para facilitar la participación en los mismos de las pequeñas y medianas empresas (pymes), micropymes y personas trabajadoras autónomas locales.

— Realizar acciones de apoyo, asistencia y formación continua en materia de contratación a pymes, micropymes, empresas de economía social, personas trabajadoras autónomas y entidades locales de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.

L. Incorporar criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de subvenciones públicas de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, siempre que los referidos incentivos sean compatibles con el objeto, finalidad, intensidad y niveles máximos de las ayudas, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación en la materia, que podrán consistir en:

— Establecer líneas de ayudas específicas para estas zonas.

— Reservar una parte del crédito total de las convocatorias para proyectos procedentes de dichas zonas.

— Incrementar los porcentajes de la intensidad de la ayuda y/o otorgar puntuación adicional en los procesos de concurrencia.

M. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un Plan de Promoción de Sectores Estratégicos contra la Despoblación, que incluya medidas de protección del empleo y la localización en el medio rural, así como incentivos fiscales y de contratación, para las actividades de industria manufacturera, agricultura y ganadería, y silvicultura.

N. Aprobar, a la mayor brevedad posible, un Plan de Penetración de las Energías Renovables en el medio rural, que incluirá:

— Impulso y facilitación de la instalación de actividades en áreas despobladas, aprovechando la ventaja competitiva de estos territorios para acoger industrias electro- intensivas allá donde se produce la instalación masiva de energías renovables.

— Tarifa eléctrica diferenciada para las instalaciones que se acojan al plan.

— Incentivos fiscales y simplificación administrativa para la producción de biocombustibles y energía de biomasa a partir de residuos agro-ganaderos y forestales, en particular los procedentes de operaciones de prevención de incendios y de planes de gestión forestal sostenible.

O. Poner en marcha una batería de medidas específicas de promoción de la cultura y el deporte en zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, incluyendo:

— La celebración de eventos deportivos y competiciones que aprovechen el medio rural y forestal.

— La puesta en valor del patrimonio cultural, artístico, histórico y gastronómico de los municipios de zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, priorizando las muestras permanentes y los eventos con periodicidad anual.

P. Impulsar la creación de una Mesa para el Reto Demográfico, para monitorizar el desarrollo e implantación de estas medidas y otras propuestas desde una perspectiva de consenso político y de Estado, priorizando la coordinación entre territorios y administraciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 405

24 de febrero de 2022

Pág. 36

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para acabar con la despoblación en España.

Enmienda

De modificación.

Al punto A.

Se proponme modificar el punto A que quedará redactado como sigue:

«A. Con carácter previo, y en todas las políticas públicas, introducir una evaluación de impacto sobre el medio rural y el reto demográfico, de acuerdo con las líneas marcadas por la Unión Europea en su “Visión a largo plazo para las zonas rurales” de la UE, en las recomendaciones de expertos y en las propias necesidades del medio rural.

Presentar una evaluación rigurosa del cumplimiento del Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, con información detallada de proyectos y destino de los fondos.

Recuperar el Pacto de Estado para revertir la despoblación y desarrollar políticas de natalidad».

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de tres nuevos puntos que quedarán redactados como sigue:

«K. Aplicar con carácter inmediato las nuevas directrices de ayudas de Estado con finalidad regional de la UE, que afectan a las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, con los consiguientes beneficios que suponen en costes laborales para las empresas y la creación de empleo.

L. Impulsar un programa de formación y capacitación digital para mayores de 65 años, con cargo a fondos europeos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para luchar contra una nueva forma de discriminación en el medio rural.

M. Incorporar en las próximas convocatorias de subvenciones de cobertura móvil la necesidad de cubrir no solo las zonas de baja cobertura, sino aquellas que todavía carecen de ella, lo que supone un freno a sus posibilidades de desarrollo y fijación de población».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.